



DECRETO N° 827.

CHIGUAYANTE, 08 MAY 2017

VISTOS : Decreto Alcaldicio N° 1929 de fecha 19 de Agosto de 2016 que ratifica Contrato de fecha 10 de agosto de 2016 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Producciones Christian Andrés Flores Salazar E.I.R.L. por la prestación de los servicios de la propuesta pública N° 33/2016 “Servicios Audiovisuales año 2016”; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 134/2017 de fecha 09 de marzo de 2017; Oficio N° 288 de fecha 10 de Abril de 2017 de Directora de Secplan a Alcalde de la Comuna, en donde solicita autorización para llevar a cabo modificación de contrato de la propuesta pública N° 33/2016 “Servicios Audiovisuales año 2016”, por un aumento en el monto de \$3.800.000.- impuestos incluidos; Autorización del señor Alcalde rubricada al costado del oficio mencionado precedentemente; Modificación de Contrato de fecha 24 de abril de 2017 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Producciones Christian Andrés Flores Salazar E.I.R.L.; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Apruébase y ratifícase la Modificación de Contrato de la propuesta pública N° 33/2016 “Servicios Audiovisuales año 2016” de fecha 24 de Abril de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Producciones Christian Andrés Flores Salazar E.I.R.L., Rut: 76.149.499-6, en el siguiente sentido:

- Realización de dos videos para la Cuenta Pública Municipal año 2016, uno de ellos en formato de noticias sobre un estudio virtual, incluyendo conductora y animaciones 2D, con una duración aproximada de 10 minutos; y el segundo, de carácter testimonial con una duración aproximada de 5 minutos, incluyendo musicalización y post producción de color y audio, y animaciones 2D Lower Third.

2.- La Modificación mencionada implica un monto único de \$3.800.000.- impuestos incluidos, los cuales se imputaran a la cuenta presupuestaria 22.07 “Publicidad y Difusión”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/LAS/JSC/jsg
Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación.
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Interesados

